UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 13 de octubre del año 2006.-

V I S T O :

El Expediente N° 05844-UNPA-2006; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar la rendición de la suma de PESOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS ($1.197,30) y la devolución de la suma de PESOS DOSCIENTOS DOS CON SETENTA CENTAVOS ($202,70);

Que dichos fondos fueron oportunamente otorgados al Sr. Carlos AGUILA, para ser utilizados en la adquisición de materiales para refaccionar el Museo de Cabo Vírgenes, como asimismo en la adquisición de artículos de limpieza;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- APROBAR la rendición de la asignación oportunamente efectuada al Sr. Carlos AGUILA, de la suma de PESOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS ($1.197,30) y la devolución de la suma de PESOS DOSCIENTOS DOS CON SETENTA CENTAVOS ($202,70), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a afectar preventivamente con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1 –Tesoro Nacional- Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura- Programa: 01 –Actividades centrales– Actividad: 02 – Apoyo administrativo– Inciso:

2.5.5. Tintas, pinturas y colorantes.....	$ 937,35
2.5.6. Combustible y lubricantes.....	$ 85,00
2.9.1. Elementos de limpieza.....	$ 169,95
TOTAL INCISO 2	$1.192,30
3.3.2. Mantenimiento y reparación de vehículos.....	$ 5,00

Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R

R E S O L U C I O N N° 867 -2006.-

a.c.